En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 15:06 horas del día 17 de enero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. NachoLibre. Y recibida el 12 de enero de 2022. En la que solicita: La Fecha en que fue designado el comité municipal ciudadano encargado de proponer la terna para la designación del titular del órgano de control municipal y copia del acta de designación y la fecha en que el comité municipal ciudadano propuso al ayuntamiento la terna para designación del titular del órgano de control municipal y copia del acta de la propuesta.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondientes para su seguimiento:

Al Secretario del H. Ayuntamiento, se le envió el oficio número UAIP00017/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Secretario del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. S. H. A. 023/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Informando que la designación de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano encargado de proponer la terna para la designación del titular del Órgano de Control Municipal se realizó por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021. Anexando copia simple del Acta Respectiva.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por El Secretario del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. S. H. A. 023/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 17 de enero de 2022.

P.A

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA • SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. •